

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LSO-926049950-022-2018, DE ACUERDO A LAS INVITACIONES EMITIDAS EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2018, RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE LAS ADECUACIONES, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE 5 MODULOS DE ATENCION MEDICA EN SAN LUIS RIO COLORADO, NACUZARI, MAGDALENA, CANANEA Y AGUA PRIETA, SONORA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.**

En Hermosillo Sonora, siendo las **12:00** horas del día **19 de septiembre de 2018**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la sala juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, las empresas interesadas en la licitación, invitados y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

En representación del **Lic. Jorge Eduardo González Madrid, Subdirector de Servicios Administrativos** de ISSSTESON, preside el acto el **Lic. Jesús José Larrazolo Carrasco, Titular de la Coordinación de Licitaciones**, quien exhibe nombramiento vigente de fecha 13 de julio del 2018, mismo que lo faculta para presidir el presente acto.

El mismo servidor público en presencia de los licitantes e invitados y con el conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General y de la Secretaria de Hacienda, las cuales dan fé del acto que nos ocupa dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la Licitación Simplificada No. LSO-926049950-022-2018, informando lo siguiente:

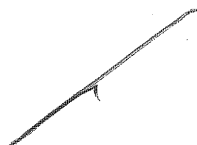
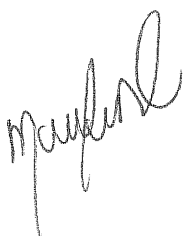
La evaluación de las proposiciones recibidas se llevaron a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones y el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo inapelable, en el siguiente tenor:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora así como los artículos 62, 63 y 64 de su reglamento en vigor, para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, la convocante, a través de su área técnica, revisó previamente el cumplimiento formal y técnico de las propuestas presentadas, efectuando el estudio y análisis de su documentación, verificando que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación de conformidad con solicitado en el Capítulo II numeral 3 en relación con los criterios de evaluación señalados en el Capítulo VI de las bases de licitación, obteniendo el siguiente resultado:

**A. LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO DETALLADO DE LAS MISMAS.**

1. No se desecharon propuestas en el análisis detallado.





**B. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS CALIFICARON SOLVENTES, UBICADAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO A SUS MONTOS.**

UBICACIÓN SEGÚN MONTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE (En \$ y sin I.V.A.)
1	LT INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 1,821,574.97
2	PLAFONES Y LAMINADOS NAVOJOA, S.A. DE C.V.	\$ 1,855,737.52
3	CONSTRUCCIONES SINCANAV, S.A. DE C.V.	\$ 1,967,202.74

En razón de lo expuesto, el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA de conformidad con lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora determina la adjudicación del contrato a favor de la empresa **LT INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** ya que presentó la oferta solvente técnica que **representa la propuesta económica más baja** y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, razón por la cual se le adjudica el contrato relacionado con esta licitación por un monto total de **\$1,821,574.97 (un millón ochocientos veintiún mil quinientos setenta y cuatro pesos 97/100 M.N.)**, antes del Impuesto al Valor Agregado, y un programa de trabajo de 120 días naturales, por lo que la empresa ganadora se deberá presentar en la oficinas de la Coordinación de Infraestructura del Instituto para la programación correspondiente del periodo antes descrito.

De igual forma en este mismo acto, se hace mención que se pone a disposición de los participantes a los que se le rechazo su propuesta un escrito independiente con las razones y fundamentos para ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Se cita al licitante ganador para que asista a las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON en Hermosillo Sonora, para la firma del contrato respectivo dentro de los siguientes diez días naturales; así mismo deberá entregar la garantía correspondiente y la constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o en su caso, el convenio celebrado para el cumplimiento de dichas obligaciones, sin lo cual no se podrá formalizar contrato alguno.

De igual forma, a continuación se indican los lugares correspondientes a las demás empresas participantes cuyas propuestas fueron solventes, de acuerdo a sus respectivos importes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE (En \$ y sin I.V.A.)	LUGAR
PLAFONES Y LAMINADOS NAVOJOA, S.A. DE C.V.	\$ 1,855,737.52	2
CONSTRUCCIONES SINCANAV, S.A. DE C.V.	\$ 1,967,202.74	3



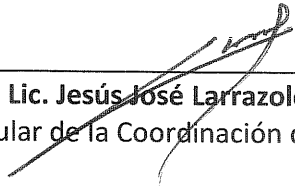
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda intervienen de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, y por conducto de su respectivos representantes se hace del conocimiento a estas Secretarías de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

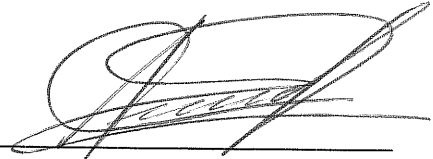
Se clausura el presente acto siendo las 12:15 horas del día 19 de septiembre de 2018 para los efectos a los que haya lugar.


**POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jesús José Larrazolo Carrasco**  
Titular de la Coordinación de Licitaciones

**Secretaria de la Contraloría General**

**Secretaria de Hacienda**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz**  
Auditor del Órgano de Control y  
Desarrollo Administrativo

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Lirio Bosque Salazar.**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones y  
Servicios

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Plafones y laminados de Navojoa S.A. de C.V.	Maria Paola Navarro Cordova	